



AYUNTAMIENTO
DE

10252 TORRECILLAS DE LA TIESA(Cáceres)

Telf. 927338025 – 8386 - Fax 927338193

E.mail:secretaria@aytotorrecillas.e.telefonica.net

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

CLÁUSULAS

1º.- Es objeto de este pliego, la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar del Hogar del Pensionista, por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el precio.

2º. - La duración del contrato será de 1 año, prorrogable por anualidades completas hasta un máximo de 4 años y tiene naturaleza de concesión de servicios.

3º. - El adjudicatario explotará el bar y la terraza.

4º.-

4.1 El horario del bar y terraza, será el legalmente establecido para bares de tercera categoría o equivalentes. El horario mínimo de apertura será de:

A: Mañanas de 11 a 14 h.

B: Tardes desde el 1 de abril al 30 de septiembre, de 19:00 h a 23:00 h.
del 1 de octubre a 31 de marzo, de 17:30 h. a 22:00 h.

4.2 Podrán no prestar servicio 1 día a la semana que no sea sábado, domingo o festivo.

Por vacaciones podrá interrumpir el servicio una sola vez al año, como máximo 15 días naturales entre el 1 de julio y el 30 de septiembre

5º. - El adjudicatario deberá ser alta en el correspondiente censo fiscal, así como cumplir los demás requisitos exigidos o exigibles para el ejercicio de esta actividad y el pago de los correspondientes impuestos. El fluido eléctrico será el 50% por cuenta del arrendatario, cuyos recibos se domiciliarán a su nombre. La leña será por cuenta del Ayto.

6º.- El adjudicatario realizará los pagos de la adjudicación de la siguiente forma: El pago será anual, antes del 31 de octubre de cada anualidad.

La falta de pago dará lugar a la resolución del contrato.

7º.- Será obligación del adjudicatario la limpieza del bar y terraza, eliminando diariamente la basura, manteniendo toda la zona de explotación en perfecto estado de limpieza y decoro.

8º.- El adjudicatario podrá prohibir el consumo de todo tipo de bebidas, ajenas al establecimiento, excepto agua.

9º.- El precio mínimo de licitación anual no se sujeta a límite. La fianza definitiva se fija en el 6% del precio de adjudicación y la provisional no se establece.

El adjudicatario explotará el bar con **el mobiliario y maquinaria existente**, siendo de su cuenta el mantenimiento y conservación ordinaria, así como todos los consumibles, Firmará un inventario como anexo al contrato.

10º.- las propuestas se presentarán únicamente en el registro de la Secretaría Gral. de este Ayuntamiento, en sobres cerrados, indicando en el exterior “bar-Hogar del Pensionista” y reseñarán los datos identificativos del proponente.

En este sobre se incluirán:

1.- La propuesta económica.



2.- Declaración de no estar incurso de prohibición de contratar con el Ayto. de Torrecillas de la Tiesa, manifestando estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la S. Social.

11º.- El plazo de presentación de ofertas será el de 26 días naturales.

12º.- Concluido el plazo de presentación de ofertas y en un período no superior a quince días naturales, se procederá a la adjudicación.

13º.- La mesa estará presidida, por el Sr. Alcalde, Tte. de alcalde o Concejal en quien delegue y como vocales, el Sr. Secretario-Interventor o funcionario de la Corporación en quien éste delegue y un funcionario de la Corporación. Este último vocal actuará como Secretario.

14º.- Procedimiento de adjudicación. - El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el mejor precio.

15º.- El concesionario abonará los daños y perjuicios que causare en el mobiliario y tendrá la obligación de mantener en buen estado el edificio, maquinaria e instalaciones.

16º.- El adjudicatario formalizará contrato con el Ayuntamiento, donde se recogerán las cláusulas de este pliego en el plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación definitiva, previa constitución de fianza definitiva y alta en el censo fiscal de la actividad.

17º.- Para lo no dispuesto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los reglamentos que la desarrollan y la legislación de Régimen Local y demás legislación supletoria.

En Torrecillas de la Tiesa, a fecha de firma electrónica del margen.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Tomás Sánchez Campo. Fdo. M.ª Del Carmen Vaquero Corrales.

Documento firmado digitalmente en el margen.

